Contrato N° 31/2019
Celebrado entre el Ministerio del Interior e ING. SERGIO ELÍAS GAVILÁN MARTÍNEZ

Entre el MINISTERIO DEL INTERIOR, con RUC N° 80001140-6, domiciliada en la calle Chile esq. Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el señor Ministro del Interior, JUAN ERNESTO VILLAMAYOR, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el ING. SERGIO ELÍAS GAVILÁN MARTÍNEZ con RUC N° 1844111-4, domiciliado en la calle Soldado Ovelar N° 1.027 e/ Palma y Asunción, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominado en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, referente a la Contratación Directa N° 18/2019 para el "Servicio de Consultoría: Contratación de Perito Judicial para Verificación de Obras", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y el Consultor, con relación a la provisión de Servicios de Peritaje Judicial, que se detallan en la Resolución de Adjudicación y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato Nº 382 de fecha 12 de julio de 2019, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.251.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 18/2019 "Servicio de Consultoría: Contratación de Perito Judicial para Verificación de Obras", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, y adjudicada según Resolución de Adjudicación Nº 382 de fecha 12 de julio de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81101513-001	Servicio de Peritaje para la Sede Central del Ministerio del Interior (Asunción)	Unidad	Evento	1	81.000.000	81.000.000
2	81101513-001	Servicio de Peritaje para la Colegio de Policía Merlo Saravia (Capiatá)	Unidad	Evento	1	25.000.000	25.000.000
Total Gs.							**106.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento seis millones, IVA incluido.
El Consultor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar de entrega	Fecha (s) Final (es) de entrega.
1	Servicio de Peritaje para la Sede Central del Ministerio del Interior (Asunción)	Unidad	1	Dirección de Obras del Ministerio del Interior, Chile N° 719 c/ Víctor Haedo, Asunción - Paraguay	60 (sesenta) días corridos para la entrega del Informe Final posteriores a la recepción de la Orden de Servicios por parte del proveedor, previa firma del Contrato.

2	*Servicio de Peritaje para la Colegio de Policía Merlo Saravia (Capiatá)*	*Unidad*	*1*	*Dirección de Obras del Ministerio del Interior, Chile N° 719 c/ Víctor Haedo, Asunción - Paraguay*	*45 (cuarenta y cinco) días corridos para la entrega del Informe Final posteriores a la recepción de la Orden de Servicios por parte del proveedor, previa firma del Contrato.*

Observación:
La Orden de Servicios será emitida por la Dirección de Apoyo Logístico y será notificada al proveedor por escrito a más tardar dentro de los 2 días hábiles posteriores a la firma del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras del Ministerio del Interior.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de anticipo, se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato y deberá ser equivalente al 100% del monto total del anticipo.
El Consultor adjudicado deberá entregar un Seguro de Responsabilidad Profesional (Art. 53 Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas") a presentar dentro de los 10 días calendario siguientes a la suscripción del Contrato, emitida en alguna de las siguientes formas: a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay; o b) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El plazo de vigencia deberá ser extendida por todo el plazo de ejecución del servicio más 30 días calendarios posteriores, en atención a lo establecido en la Circular DNCP N° 22/2017.
El Seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato, y deberá ser entregado en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los 30 días posteriores al vencimiento de la vigencia de la misma.
La validez del Seguro de Responsabilidad Profesional y de Anticipo deberá ser extendida con vigencia de 30 días posteriores al vencimiento del plazo de ejecución de los trabajos.

10. MULTAS.
El valor de las multas será de 0,06 % por cada día de atraso respecto con relación al Plan de Trabajo Final presentado por el Consultor para la prestación de los servicios. Llegado al monto equivalente al Seguro de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONDICIONES DE PAGO
Los pagos se realizarán a plazos, conforme al Decreto N° 7781/2006, dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de las FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas de los servicios previstos en la Carta Invitación.

1. *Anticipo Financiero: Se establece un anticipo financiero del 20% del monto contratado, por cada uno de los ítems.*
2. *Pago del 10% del monto del contrato, con la presentación del Informe sobre las cantidades de obras relevadas por rubro, a los 30 días para el Ítem 1 y a los 20 días para Ítem 2.*
3. *Pago del 50% del monto del contrato, con la presentación del Informe final presentado, a los 60 días para el Ítem 1 y a los 45 días para Ítem 2.*
4. *Pago del 20% del monto del contrato, con la aprobación del informe final presentado por parte de la Dirección de Obras del Ministerio del Interior.*

En caso de que la entrega exceda los plazos fijados en el Plan o Cronograma de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma.
Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.
Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Los Documentos exigidos para el pago son:

1. *Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:*
   - *Numero de Resolución que lo adjudica.*
   - *Numero de Contrato Vigente.*
   - *Numero de Factura.*
   - *Monto solicitado en guaraníes.*
2. *Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.*
3. *Factura Crédito.*
4. *Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.*

OBS: las facturas deberán presentarse en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, sito en Chile N° 719 c/Víctor Haedo, Piso 2 Asunción - Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 25 días del mes de julio del año 2019.

ING. SERGIO ELÍAS GAVILÁN MARTÍNEZ *CONSULTOR* SERGIO E. GAVILÁN M. Prof. Dr. Ing. Civil Perito Judicial Mat. N° 2119	*JUAN ERNESTO VILLAMAYOR* *Ministro* *MINISTERIO DEL INTERIOR* *CONTRATANTE*